

**INFORME DEL COMISARIO  
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SAN MIGUEL DE  
CALDERON S.A.**

Quito 05 de septiembre 2019

**Información sobre Estados Financieros**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑIA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A. he procedido a examinar la razonabilidad y suficiencia de la información financiera al 31 de diciembre del 2018 y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del Estado de Situación Financiera de COMPAÑIA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A. al 31 de Diciembre del 2018, el Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio; y, el de Flujo de Efectivo y las cifras presentadas en los mismos, concuerdan con los libros de Contabilidad de la Compañía.

**Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.; así como: el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario**

La responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, se efectuó una revisión para obtener una seguridad razonable acerca de que si los Estados financieros están libres de errores significativos

**Opinión**

**Cumplimiento**

Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación de la COMPAÑIA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A., al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo a las Normas de Internacionales' de Información Financiera NIIF's.

**Control Interno**

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos

**Información sobre cumplimiento a la Superintendencia de Compañías**

Indico que he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Atentamente,



Andrés Collaguazo Chushig.  
C.C. 170832706-7  
COMISARIO